

Procedimiento en caso de accidente sufrido por alumnos de la Universidad Francisco de Vitoria 2020-2021

Todos nuestros alumnos oficiales menores de 28 años están cubiertos por el seguro escolar obligatorio que el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) ofrece en previsión de circunstancias fortuitas. Además, la Universidad Francisco de Vitoria tiene contratado un Seguro Privado por si no fuera posible acogerse al Seguro Escolar.

En caso de accidente el protocolo a seguir será:

1. Avisar, siempre que sea posible, al Servicio de Enfermería que se encuentra en el Edificio central, módulo 4, planta baja. El contacto telefónico **607530874** Ext. 1444. Correo electrónico servicio.enfermeria@ufv.es. Las enfermeras encargadas del Servicio son Alejandra Sabater (Alejandra.sabater@ufv.es) y Elena González Ayuela (elena.gonzalez@ufv.es). **El horario de atención es de 8.00 a 20.00 de lunes a viernes.**
2. Cualquier alumno de la Universidad Francisco de Vitoria puede acudir a un Hospital público de la Comunidad de Madrid. Aconsejamos el Hospital Universitario Puerta de Hierro (c/ Manuel de Falla 1, Majadahonda, tel. 911 916 000) por ser el más próximo al campus. En este caso no es necesario llevar ningún papel, simplemente su tarjeta sanitaria.
3. Si el alumno necesita ir a un Centro Concertado o así lo consideran los enfermeros responsables del centro (los más cercanos son: Quirón y Montepríncipe), deberán llevar un parte relleno y firmado que le facilitarán en el Servicio de Enfermería. Siempre será necesario avisar a este servicio en caso de acudir a centro concertado.
4. En el caso de que fuera necesario llamar al 112 por tratarse de un accidente grave, deberá avisarse al Servicio de Enfermería (si no estuviera dentro del horario avisaríamos a Recepción). No llamar si no se trata de una urgencia real.
5. Al día siguiente, o cuando el alumno vuelva al centro, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Enfermería para informar acerca del accidente, detallando circunstancias, consecuencias y tratamiento médico prescrito al alumno.

El alumno podrá ser atendido en cualquier Hospital Público, otorgando la misma cobertura propia de la seguridad Social. Posteriormente y si fuera necesario, la Universidad le hará un certificado de dicho seguro escolar.

En caso de que el alumno que acuda a un Hospital Público reciba en casa una factura o carta solicitando el Seguro Escolar, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Enfermería o con Coordinación de alumnos. (Acudir como primera opción a la Enfermería), para su tramitación.

AVISO: ¡NO DIRIGIR A LOS ALUMNOS A LA CLÍNICA FREMAP!